



Veinte y tres años.

1782  
EL QUARTO. VEINTE  
TRES AÑOS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA.

Yo el Sr. Antonio de Quiroga C<sup>o</sup> para el Rey N<sup>ro</sup>. S<sup>o</sup>.  
pp<sup>o</sup>. de N<sup>ro</sup>. Señoría perpetuo de una Villa de la Puebla de  
S. Juan y quien al p<sup>o</sup>. de despacho lo de Sevilla por  
enfermedad del propietario Certifico por testim<sup>o</sup>. a  
los Señores que el p<sup>o</sup>. viciario que en este día ante mí  
pareció Joseph Campillo Verano que dió ser de la  
C<sup>o</sup>. de Cartagena, y avatorador de la Nieve en ella  
y que por no tener la suficiencia para d<sup>o</sup>. quarto  
le havia prescrito el venia a buscarla en este ter-  
mino, y con efecto, acompañado de Matheo Martín  
Malabera de una Ver<sup>o</sup>. indeliberante de los sitios en don-  
de se podía haver havian pasado personalm<sup>te</sup>. y  
no la havian encontrado hasta presente, como he la  
de otros años, a causa de que los ò riu à quita  
pasee han sido las invernadas, apañibles, y no  
se han visto nieve, con abundancia para que pro-  
ducia haver sequitos como en otras ocasiones, y  
en especial en esta invernada, no à sido la nieve  
que à caído en Considerad<sup>o</sup>. para fecundarse la  
tierra por lo que se experimenta en un país la  
essequedad de aguas, que no sucede quando  
ai otros Nieves, y de ser lo mencionado por el  
d<sup>o</sup>. Joseph Campillo la verdad Loel es<sup>o</sup>. de  
fe. y para que tras Conde donde Conuega  
à pedim<sup>o</sup>. verbal del Sr. d<sup>o</sup>. de este pre-  
sente que signo y firmo en dicha Puebla

